



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2008/MPH-CZ

Caraz, 22 de Febrero de 2008.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 06 del 21 de Febrero de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 007-2008-MPH/CZ-CECDyR, la Comisión Ordinaria de Regidores de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, propone al Concejo Municipal se sirva aprobar un presupuesto de S/. 12,300.00 Nuevos Soles, a fin de cubrir los gastos para desarrollar el Seminario de Historia Regional, el cual se llevará a cabo los días 21 al 24 de Abril de 2008 en la ciudad de Caraz, debiendo afectarse dicho importe a la Meta Presupuestaria Apoyo al Deporte, Educación y Salud;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **UNANIMIDAD;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en todos sus extremos el con Dictamen N° 007-2008-MPH/CZ-CECDyR, de la Comisión Ordinaria de Regidores de Educación, Cultura, Deportes y Recreación; el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Regidores de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, para que gestionen la incorporación de Instituciones y Universidades para que avalen el evento.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Fidel Brincano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL